se Recoxan de casa de Don Al.º
de Galvez escrivano que fue del ayun
tamiento y de casa de Pedro Ber
nardo de Quiros se Recoxan y
lleven al ayuntamiento de
esta ciud. donde se haga y adereçe una
Posento que esta detras de la capilla
poniendo una puerta que tenga
sus llaves. la una tenga el S.r corregidor
que es o fuere la dicha el cavallero vig.r
com.o que esta ciud. nonbrare y la otra
uno de los escrivanos deste ayun
tamiento y el gasto que se hiciere
en la dicha puerta y llaves y ade
reços del dicho aposento lo pague
el mayordomo desta ciud. a parecer de
el S.r Don Juan de Albuquerque Rodrigues
vig.r a quien se dio com.n en forma
que con este acuerdo y su juicio se le pasa
ran en q.ta

Sacado

Se acordo que a parecer del S.r
Don Antonio Garcia de Alcaraz
Marin vigidor. se hagan los
Padrones que fueren necesarios
para los cauecos de albañil y
tercia y el gasto que se hiciese
lo pague el R.or de comunes